

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.289

RETIRO, 17 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2011 presentada por las funcionarias;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La ausencia del Jefe Directo de las interesadas estampada en las

solicitudes de feriado:

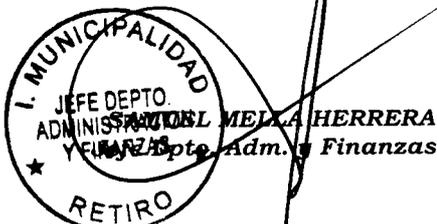
DECRETO:

1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2011, a las Funcionarias Municipales que se individualizan, según se indica:

NOMBRE : **MARISOL ALMUNA SALVO**
RUT : N° 12.360.376-1
CARGO : Secretaria JPL
DESDE : 18/08/2011
HASTA : 19/08/2011
NÚMERO DE DÍAS : 02
PENDIENTES : 03

NOMBRE : **NANCY LILLO GONZÁLEZ**
RUT : N° 11.288.649-4
CARGO : Administrativo
DESDE : 19/08/2011
HASTA : 19/08/2011
NÚMERO DE DÍAS : 01
PENDIENTES : 08

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesadas, - Carpeta Funcionarias, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- GBT/SMH/iep